REF: Contratación Directa Nº 05/2.021
Adquisición de Artes Gráficas con ID Nº 393.286.----------

DICTAMEN N°: 14

Asunción, 04 de junio de 2.021

Visto el Espediente DGAF Nº 503/2.021 donde se expone la necesidad del inicio del proceso de Adquisiciónd e Artes Gráficas, conforme al Progrma Anual de Contrataciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el ejercicio fiscal 2.021.

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2.020 menciona en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "... *Los Organismos Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia*".

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales, a ser utilizados por los Organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, según se detalla en el Anexo:

Método para la elaboración de precios referenciales:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal de internet, o a través de publicaciones periodística, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes y servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o municipalidades, conforme a los datos publicados en el sistema de información de contrataciones públicas.*
4. *Precio de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Excepcionalmente, si por la complejidad especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para

mantener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia…

Cabe aclarar que, los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los potenciales oferentes (competidores) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utrilidades de la empresa no asi la Convocante. Asi también según la Constitución Nacional en la República del Paraguay contamos con la Economía de Libre Mercado; es decir, predomina la oferta y demanda.

Para el Item Nº 1 y 2 conforme a especificaciones de la Carta de Invitación.

Se solicitó vía correo electrónico a firmas referentes de la naturaleza del servicio a adquirir, siendo respondidos por las firmas VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa, Imrenta Kuatia S.A.C.I, y tomamos como referencia el Contrato Nº 08/2.020 del MDN, a continuación se expone el promedio calculado:

Ítem	Detalle / Especificación Técnica	Cantidad Total	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Visual Artes Grafica	Precio Unitario Imprenta Kuatia	Precio Contrato Nº 08/2020	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial
1	Facturas. Impresión de facturas en triplicados en formularios continuos. Tamaño 12cm x 19cm. Diseño a convenir. En cajas de 1000 unidades	12	Unidad	Caja	550.000	192.805	180.000	**307.601**	**3.691.212**
2	Diplomas. Impresión de diplomas para alumnos egresados. Tamaño 21,6cm x 27,9cm Tipo de papel. Color y diseño a convenir.	330	Unidad	Unidad	5.500	3.000	4.500	**4.333**	**1.429.890**

Conforme a lo actuado, y cumpliendo los Artículos 4º y 15º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 2º de la Resolución 1.890/2.020, esta Convocante determina los precios promedios obtenidos de los ítems a licitar y recomienda la realización de los trámites correspondientes para el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 05/2.021 Adquisición de Artes Gráficas ----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
CAP AVL – Director DCBS

visual
ARTES GRÁFICAS

Asunción, 02 de Junio de 2021

Victor Ramon Pedrozo Saravia
CAP AVL Director
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios
Ministerio de Defensa Nacional

PRESUPUESTO

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Facturas.** Impresión de facturas en triplicados en formularios continuos. Tamaño 12cm x 19cm. Diseño a convenir. **En cajas de 1000 unidades.**	Caja	36	550.000	19.800.000
2	**Diplomas.** Impresión de diplomas para alumnos egresados. Tamaño 21,6cm x 27,9cm. Tipo de papel, color y diseño a convenir	Unidad	300	5.500	1.650.000

Observación: El ítem N° 1, deberá cotizarse en cajas de 1000 unidades

Jorge Aveiro
visual
ARTES GRÁFICAS
HUMAITÁ N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Humaitá N° 965 e/ Montevideo y Colón
artesgraficavisual@gmail.com (021) 44 65 97 (0991) 857 998

IMPRENTA KUATIA desde 1999

NOTA DE PRESUPUESTO

PARA **FECHA** 27/5/2021

Según lo conversado, le presentamos la cotización solicitada:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Facturas.** Impresión de facturas en triplicados en formularios continuos. Tamaño 12cm x 19cm. Diseño a convenir. **En cajas de 1000 unidades.**	Caja	36	192.805	6.940.980
2	**Diplomas.** Impresión de diplomas para alumnos egresados. Tamaño 21,6cm x 27,9cm. Tipo de papel, color y diseño a convenir	Unidad	300	3.000	900.000
				TOTAL	**7.840.980**

Observacion;

1-) Este presupuesto **incluye I.V.A**
2-) Este presupuesto tiene una validez de **10 días**
3-) Forma de pago: **CONTADO**
4-) **La cantidad puede variar en un + o - 8% sin alterar el precio**
5-) Los costos están elaborados en base a la cantidad solicitada, **en caso de modificación de cantidad el costo varía.**

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable me despido muy atentamente

Enzo Franco
GERENTE

Imprenta Kuatia
0984 486 568 021 527 468 kuatiasaci@gmail.com
Leopardi esq. José Berges - Fernando de la Mora

Sucursal Fuente Shopping
0982 536 081 021 527 468 fuentekuatia@gmail.com
Fuente Shopping - Sub Suelo 1 - San Lorenzo

CONTRATO Nº 08/2.020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.020

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 412.151**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa** con RUC Nº 2922317-2, domiciliado en la casa de las calles Humaitá Nº 965 e/ Montevideo y Colón, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **TELMA CELINA VILLASBOA,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.922.317.**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 08/2.020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(h) Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 330 objeto del gasto específico Productos de papel, cartón e impresos, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 376.463, con CDP Nº 310/2.020.

VISUAL ARTES GRAFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES,** el **CONTRATISTA**, presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del **CONTRATANTE y de los bienes detallados en las Órdenes de Compra respectivas.**

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa Nº 08/2.020 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 110/2.020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)***
1	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes	19	Unidad	Caja	Artes Grafica Visual	Nacional	180.000	3.420.000
2	82121507-007	Impresión de diploma	316	Unidad	Unidad	Artes Grafica Visual	Nacional	4.500	1.422.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**4.842.000**

OBSERVACIÓN:

• TODOS LOS TRABAJOS A SER REALIZADOS DEBERÁN SER APROBADOS POR EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS ANTES DE SU IMPRESIÓN.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.842.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Todos los ítems deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posterior a la recepción definitiva de la orden de compra expedida por la Convocante.

En caso de que aconteciere algún impedimento para dar cumplimiento al plazo establecido en el párrafo anterior será debidamente notificado al Ministerio de Defensa solicitando la prorroga y justificando el motivo del mismo, la Convocante en ese caso se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud.

Visual Artes Graficas
Humaita N°365 C/ Colon - RUC: 2922317-2

Ministerio de Defensa Nacional - Ministro

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Dirección de Coordinación de la DGAF – Instituto Superior de Idiomas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10% del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. REAJUSTES

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:
El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay. Correspondiente a la fecha de entrega de los bienes.
IPCO: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres..
No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Condiciones para el reajuste de precios:
Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.355/19. Así mismo en el mismo plazo deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de [illegible] de 2.020.

TELMA CELINA VILLASBOA
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa
C.I.C. Nº 2.922.317
Contratista

visual
ARTES GRAFICAS
MIRAMITA Nº965 C/ COLON - RUC. 2922317-2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

GRAL. EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO
C.I.C. Nº 412.151
Contratante